



**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA CP 003-2026**

**PROYECTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
EN LA PLANTA FÍSICA HOSPITALARIA PARA LAS SEDES DEL HOSPITAL REGIONAL UBICADAS EN  
DUITAMA, SANTA ROSA DE VITERBO, Y SATIVASUR**

**DUITAMA – BOYACÁ, MARZO DE 2026**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, es una Entidad Pública, prestadora de servicios de salud, que requiere por la misma naturaleza de los servicios que presta y por las regulaciones sanitarias vigentes, mantener un nivel de aseo, desinfección y limpieza en condiciones óptimas de asepsia a fin de garantizar a usuarios y beneficiarios de los servicios de salud, condiciones higiénicas favorables para minimizar los riesgos de contaminación.

En el ejercicio de su función misional, se requiere que todas las dependencias tanto administrativas como asistenciales estén en perfecto estado de limpieza y desinfección, dando cumplimiento con los estándares de limpieza, el aseo y la desinfección establecidos para las instituciones prestadoras de servicios de salud. La limpieza, el aseo y la desinfección de áreas es un servicio esencial que garantiza la ELIMINACIÓN de cualquier inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados en entidades de este tipo, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se presentan a diario.

La ESE Hospital Regional de Duitama, Requiere garantizar la ejecución de las actividades de aseo y desinfección de las áreas hospitalarias tanto asistenciales como administrativas en sus tres sedes Duitama, Santa Rosa de Viterbo y Sativasur, siguiendo las normas previstas en la parte V del manual de Bioseguridad de la ESE Hospital Regional de Duitama.

Que la bioseguridad es una prioridad para el Hospital Regional de Duitama, por ello "las actividades, intervenciones y procedimientos de seguridad ambiental, ocupacional implementadas cumplen con la normatividad vigente para así de forma general e individual dentro de la institución garantizar el control del riesgo biológico. El hospital ha implementado un conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. La suciedad o presencia de la materia orgánica y/o microorganismos potencialmente portadores de enfermedad, están bajo el control a través de los procesos y procedimientos definidos dentro de la institución y el uso correcto de los productos de limpieza y desinfección.

Al dar cumplimiento a los procesos de limpieza y desinfección de acuerdo al manual de bioseguridad de la institución se logra reducir la carga microbiana (número de microorganismos) presentes en los objetos; eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos; favorecer los procesos de desinfección y esterilización, la limpieza se realiza con agua, detergentes o productos enzimáticos; y siempre debe preceder al proceso de desinfección y esterilización.

Posterior al uso de detergentes se realiza la aplicación de productos desinfectantes, que son procesos y productos destinados a conseguir la eliminación de microorganismos, con excepción de las esporas, de superficies inanimadas limpias.

Los procesos de limpieza y desinfección de alto nivel, buscan destruir o eliminar todos los microorganismos, excepto algunas esporas bacterianas. Son ejemplos de desinfectantes de alto nivel, glutaraldehído mayor al 2%, ácido peracético al 1%, peróxido de hidrógeno al 6%, ortoftaldehído al 0,55%. El hipoclorito de sodio preparado en una dilución de 0.5% (5000 ppm); este último debido a sus efectos corrosivos, no se recomienda para inmersión de equipos médicos.

Que los operarios de servicios generales deben conocer las situaciones de riesgo para la exposición a riesgo biológico como son: Contacto con fluidos y secreciones corporales (sangre, l. amniótico, etc.), salpicaduras y derrames, inoculación accidental por pinchazos, accidentes con material cortopunzante, contacto y/o lesiones con equipos contaminados, contacto con saliva, secreciones corporales, laceraciones de piel y mucosas, mordeduras y lesiones por uñas de los pacientes, desperfecto o ruptura de recipientes, generando contacto accidental con fluidos, inadecuada disposición de desechos, uso inadecuado de EPP (elementos de protección personal), técnica inadecuada de preparación de soluciones desinfectante, inadecuado manejo de normas de bioseguridad; al tenerlo claro de parte de los operarios se realizan las acciones para la minimización de los riesgos y control de los procesos.

La contaminación bacteriana de las manos de los trabajadores de salud aumenta progresivamente durante la realización rutinaria de los procesos por lo tanto servicios generales debe conocer, aplicar y cumplir en el 100% con este proceso y programa, como miembros activos de equipo asistencial. Por la seguridad individual y grupal los operarios de servicios generales realizaran lavado de manos al inicio y finalizar el de cada actividad asignada, antes del contacto con superficies, después del riesgo de exposición a líquidos y fluidos corporales, después del contacto con el entorno del paciente, durante el cambio de entorno o áreas.

Los procesos cuentan con fichas de chequeo que son objeto de seguimiento por el personal de auditoría interna del hospital en cabeza del comité de infecciones, del comité de seguridad del paciente y además debe haber un seguimiento por el coordinador del proceso.

Los operarios a cargo de servicios generales, deben realizar la preparación de mezclas de acuerdo a las diluciones establecidas en el manual de bioseguridad; garantizando el uso de soluciones jabonosas, soluciones hipocloradas, uso de toallas, traperos y mopas en microfibra para la optimización de los procesos y garantizar el cumplimiento de los procesos, que ha sido basados en la evidencia científica y en la experiencia en estos procesos por el comité de infecciones y de seguridad en el paciente.

Con el equipo descrito, los insumos y productos de limpieza y desinfección, la institución puede garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos de "Promover prácticas seguras orientadas a la protección del personal de salud, personal de servicios generales y usuarios de los servicios de salud frente a riesgos biológicos mediante la implementación de normas de bioseguridad que prevengan, controlen, minimicen o eliminen los factores de riesgo biológico presentes en la institución" y a los objetivos específicos de "Establecer medidas para la prevención de accidentes laborales por exposición al riesgo biológico"; "adoptar estrategias para la prevención de infecciones hospitalarias por transmisión cruzada y brotes intrahospitalarios"; "estandarizar los procesos de bioseguridad, limpieza y desinfección de las áreas hospitalarias", capacitar al personal expuesto en normatividad vigente, normas de bioseguridad, limpieza y desinfección, constituyendo el presente documento como una herramienta de prevención; crear una cultura organizacional de seguridad, responsabilidad, conocimientos y conciencia a través de la prevención, el autocuidado y la autogestión de sus procesos, lo que conlleva a un cambio gradual en actitudes, comportamientos y prácticas en Bioseguridad, promoviendo un ambiente seguro".

La justificación del proceso de aseo para limpieza y desinfección y recolección de residuos está documentado en: manual de bioseguridad hospitalario, código: 011 m1 página 1 de 177 versión: 10 vigente a partir de : 30 de enero de 2018; manual para el manejo de la contingencia de atención a pacientes COVID 19 en la ese hospital regional de Duitama, adaptado de gips05 lineamientos para la detección y manejo de casos de covid-19 por los prestadores de servicios de salud en Colombia, frente a la introducción de COVID -19 a Colombia y de las guías del ministerio de salud y de la protección social.

Que la reciente apertura de los servicios de gastroenterología y medicina deportiva, lo cual ha generado un aumento significativo en la demanda de atención médica especializada. Ante esta expansión de servicios, se hace evidente la necesidad de contar con una mayor disponibilidad de personal para garantizar una atención y respuesta adecuadas. Es crucial no solo reforzar el equipo médico, sino también ampliar el personal encargado de las actividades de aseo y desinfección en los servicios mencionados anteriormente. De esta manera, podremos mantener los más altos estándares de limpieza e higiene, asegurando un entorno seguro para nuestros pacientes y personal médico

Que por lo anterior y dado que dentro de la actual planta de personal no se cuenta con el personal calificado y suficiente para cubrir esta necesidad, por lo que debe acudir a efectuar contratación externa para el desarrollar estas actividades, que garanticen la limpieza el aseo y desinfección de la institución, acciones que le permitan al Hospital cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud.

## **ASPECTOS GENERALES**

### **1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONTRATACIÓN**

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto

en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, artículo 195 prevé: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se registrará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuesto con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

En concordancia con la normatividad vigente la presente convocatoria se rige por el derecho privado, de acuerdo con el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, ley 100 de 1993 y el decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 192 y 195 de la ley 100 de 1993, en los cuales se establece que las empresas sociales del estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Estado, "por otra parte y conforme lo establece la Constitución política es innegable que la prestación de los servicios públicos, no está reservada de manera exclusiva a los entes públicos, al respecto, el artículo 365 superior establece: "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares".

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución No. 150 del 08 de noviembre de 2024, "por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama; los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de la Entidad: [www.hrd.gov.co](http://www.hrd.gov.co)

El proceso aplicable es el de **MAYOR CUANTIA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.2.1 del Acuerdo No. Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA".

Que el comité de contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, mediante acta de comité de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), revisó, aprobó y consideró pertinente la publicación del proyecto de términos de condiciones de la convocatoria pública CP 003-2026.

En virtud a lo anterior se procede a realizar la presente convocatoria pública para seleccionar un oferente que preste el servicio requerido de acuerdo al objeto contractual, conforme lo dispone el Estatuto de contratación de la E.S.E. mediante proceso de selección de **MAYOR CUANTÍA**.

## 2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presente las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del proceso en la plataforma **SECOP II** y en la página institucional: [www.hrd.gov.co](http://www.hrd.gov.co)

## 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus

empleados, representantes asesores o de cualquier otra persona que en proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## II. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**Adjudicación:** Es la decisión final de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

**Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

**Contrato:** es el negocio jurídico que se suscribirá entre la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

**Oferta:** Es la propuesta presentada a la E.S.E. Hospital Regional de Duitama por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente términos de Condiciones.

**Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

**Primer Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente términos de Condiciones.

**Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

**Adenda:** Es la información suscrita por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA con posterioridad a la apertura de la invitación, pero antes de la fecha de cierre de la misma; esta información cambia, adiciona o aclara los TERMINOS DE CONDICIONES y los oferentes deberán acusar recibo en la forma especial que acompaña cada adenda. Debe publicarse en la página [www.hrd.gov.co](http://www.hrd.gov.co).

**Plazo:** Es el tiempo en días hábiles determinado por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA o por el proponente para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los TERMINOS DE CONDICIONES, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

**Especificaciones:** Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de la invitación.

## CAPÍTULO PRIMERO REFERENCIAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

### 1. OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, LAS SEDES DE SANTA ROSA DE VITERBO Y SATIVASUR**

**ALCANCE:** La Empresa Social del Estado ESE Hospital Regional de Duitama, Requiere garantizar la ejecución de las actividades de aseo y desinfección de las áreas hospitalarias tanto asistenciales, administrativas en las sedes Duitama, Santa Rosa de Viterbo y Sativasur, siguiendo las normas previstas en la parte del manual de Bioseguridad de la ESE Hospital Regional de Duitama. De igual manera se deja constancia que de conformidad con las auditorías realizadas por la líder del programa de seguridad del paciente y los análisis de laboratorio que se realizan de manera periódica , se requiere con carácter indispensable garantizar horas de operarios para responder al proceso de limpieza y desinfección diaria, terminal y semanal, soporte a los procesos de limpieza y desinfección terminal al egreso de los pacientes 24 horas de lunes a domingo y (Rotativo en los servicios) e incluir el área de central de mezclas , para mejorar la oportunidad y la calidad en el proceso.

El Hospital debe procurar contar con los operadores especializados que posean el recurso humano suficiente, capacidad técnica, logística, operativa y financiera que permita la adecuada gestión en las diferentes áreas o procesos especializados, que complementan el proceso asistencial hospitalario para lograr la eficiencia y eficacia misional

## 1.2. PERFIL O REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

1. Propuesta (Carta De Presentación De La Propuesta).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (persona Jurídica), vigente.
3. Registro único Tributario (persona Jurídica y/o natural) en su formato actualizado.
4. Cédula de ciudadanía del Representante Legal para la persona jurídica y/o persona natural
5. Antecedentes fiscales y Disciplinarios de la empresa, del Representante legal de la persona jurídica y/o persona natural, vigentes.
6. Antecedentes judiciales del representante legal (persona natural), vigentes.
7. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL. (persona natural), vigentes.
8. Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria (ley 2097 de 2021) vigente
9. Consulta de antecedentes por delitos sexuales (ley 1918 de 2018) vigente
10. Certificación expedida por el representante legal y/o el contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y aportes parafiscales para personas jurídicas según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 las personas jurídicas deben acreditar el pago de por lo menos los últimos seis (6) meses.
11. formato SARLAFT diligenciado
12. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el objeto contractual
13. El proponente debe acreditar el siguiente personal:

| Perfil para operarios de servicios generales<br>Requisitos generales:                                                                                                                                                                                                                        | Perfil para operario de Jardinería                                                                                                                                           | Perfil para líder de servicios generales                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Perfil Para Coordinador De Servicios Generales                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Persona con Experiencia mínima de 6 meses</li> <li>Esquema de vacunación completo (hepatitis, tétano, influenza y COVID-19)</li> <li>Capacitación certificada en Manejo de residuos hospitalarios y/o bioseguridad y/o sustancias químicas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Persona con Experiencia mínima de 2 años</li> <li>Esquema de vacunación completo (hepatitis, tétano, influenza y COVID-19)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional en administración de servicios de salud o áreas relacionadas con la salud,</li> <li>curso Manejo integral de residuos hospitalarios,</li> <li>capacitación en atención y servicio al cliente.</li> <li>Curso trabajo en alturas conforme a la normatividad vigente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Persona con Experiencia mínima de 2 años</li> <li>Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o áreas afines</li> <li>Esquema de vacunación</li> </ul> |

|                          |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                    |
|--------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| y/o primer respondiente. |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de brigadista y primer respondiente.</li> <li>• Experiencia mínima de 1 año.</li> <li>• Esquema de vacunación completo. hepatitis, tétano, influenza y COVID-19)</li> <li>• Vinculación con el oferente de mínimo 12 meses acreditado con planillas de seguridad social y certificación laboral.</li> </ul> | completo (hepatitis, tétano, influenza y COVID-19) |
|--------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|

**14.** El proponente debe contar, mínimo, con los siguientes equipos:

| <b>EQUIPO</b>            | <b>CANTIDAD (mínima requerida)</b> |
|--------------------------|------------------------------------|
| BRILLADORAS INDUSTRIALES | <b>1</b>                           |
| HIDRO LAVADORA           | <b>1</b>                           |
| TABLET                   | <b>1</b>                           |

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual.
2. Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato.
3. Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato.
4. Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional.
5. La actitud para la ejecución contractual siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores institucionales.
6. Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.
7. Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales.
8. Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución.
9. Entregar las cuentas de cobro, diligenciando los formatos de acta parcial, formato de avance y seguimiento de actividades y los demás documentos requeridos por el supervisor.
10. Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, procurando la conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con su propio equipo básico que le permita desempeñar las actividades contratadas y prestara sus servicios de manera autónoma e independiente.
11. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se requiera sobre la ejecución del contrato y cuando lo solicite el Hospital a través del supervisor, sin que estos requerimientos afecten la independencia y autonomía y así lo acepta el Contratista.
12. Informar oportunamente al Hospital sobre cualquier circunstancia que afecte el normal desarrollo o ejecución del contrato.
13. El contratista deberá tener un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) de acuerdo a lo previsto en la Resolución 0312 de 2019, deberá presentar la evaluación del SG SST de la vigencia 2019 (evaluado en noviembre de 2019) firmado por el representante legal de la empresa, el plan de mejora con base en la evaluación 2020, el plan de capacitación en el SG SST de la vigencia 2020; el

líder del SG SST de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, podrá solicitar la ejecución del SG SST durante el desarrollo del contrato, así como los indicadores propios del sistema; el contratista dará cumplimiento a las políticas de Seguridad y salud en el trabajo, políticas de sostenibilidad ambiental, y procedimientos de trabajo según protocolos de la E.S.E. Hospital Regional Duitama y articular su SG SST a los objetivos del SG SST de la empresa. Los trabajadores en misión deberán acogerse a los planes de emergencia y evacuación de la E.S.E. y de contingencia del área de mantenimiento. Si la actividad lo amerita, el contratista suministrará los elementos de protección personal, que requiera el trabajador en misión.

14. El 10% del personal debe estar vinculado a la brigada del plan de Emergencias y desastres de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Durante la ejecución del contrato mantener la afiliación y acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.
17. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 11 de Septiembre de 2017, Modelo integrado del Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos.
19. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros.
20. Portar el carnet al ingreso y durante su permanencia en las instalaciones del Hospital y mantenerlo en un lugar visible. El documento de identificación institucional deberá ser devuelto a la oficina de comunicaciones una vez finalizado el contrato.
21. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva vinculante o estar en curso de investigación o que se encuentren condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
22. El contratista se obliga a mantener la debida reserva, seguridad, privacidad y manejo adecuado de la información a la cual se tiene acceso.

## **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá desarrollar los procesos y subprocesos establecido por el Hospital para el aseo y servicios de acuerdo a los estándares de calidad establecidos por el Hospital y la normatividad vigente, como a continuación se relaciona:

1. El aseo deberá hacerse a pisos, paredes, baños y ventanas, incluye el aseo de cortinas (retirarlas, entregarlas al proceso de lavandería y volverlas a instalar).
2. El contratista garantiza que el personal a su cargo asignado para limpieza y desinfección de superficies, áreas y unidades funcionales lo realiza de acuerdo al manual de Limpieza y Desinfección bioseguridad y esterilización respetando los tiempos, el proceso, el procedimiento y usando las diluciones y especificaciones técnicas de los productos establecidas en el manual.
3. El contratista debe cumplir con los protocolos de aseo y desinfección establecida en la parte V del Manual de la ESE Hospital Regional Duitama. Incluye el personal, equipos y todos aquellos elementos, que se necesiten, para cubrir los requerimientos del servicio garantizando la calidad en la prestación del mismo.
4. El contratista debe dotar a su personal de los elementos de protección individual necesarios para la prestación del servicio, hacer su reposición periódicamente y supervisar su buen uso, de igual manera

debe garantizar la dotación de Elementos de trabajo, (uniformes) de acuerdo a los protocolos de la ESE (manual de bioseguridad).

5. La programación de horarios puede modificarse de acuerdo a las necesidades de la ESE.
6. Se deberá cumplir con las rutas establecidas para la recolección de desechos, ciñéndose a los protocolos establecidos. (protocolo de rutas)
7. El contratista garantizará los siguientes elementos.

| ELEMENTOS            | CANTIDAD | NUMERO DE SERVICIOS | TOTAL |
|----------------------|----------|---------------------|-------|
| BASE MOPA            | 3        | 18                  | 46    |
| AVISOS DE PREVENCIÓN | 2        | 18                  | 36    |
| MOPEADOR             | 1        | 18                  | 18    |

8. El contratista deberá contar con básculas móviles para el pesaje de las bolsas, con residuos peligrosos y otros, con una capacidad mínima de 12 Kg.
9. En las rutas de recolección de desechos hospitalarios, debe responsabilizarse por el diligenciamiento del formulario RH1, su información debe ser veraz y oportuna, especificando el área, volumen y peso.
10. El contratista deberá garantizar un operario que entregue los residuos a los gestores externos para su disposición final.
11. El contratista se compromete a dotar a sus empleados de elementos de protección individual necesarios para realizar la recolección, transporte y disposición temporal de los residuos peligrosos, con verificación permanente de parte de la ESE.
12. El personal debe cumplir con las normas de bioseguridad pertinentes.
13. El contratista deberá presentar el sistema de seguridad y salud en el trabajo al que acoge la empresa y a sus operarios, presentando certificados en donde conste la realización de exámenes médicos ocupacionales, certificados de aptitud ocupacional de cada una de las personas que prestará el servicio actualizado (2025), esquemas de vacunación (Hepatitis B, Toxoide Tetánico) y vinculación a riesgos profesionales de los operarios.
14. El contratista deberá garantizar el aseo de los depósitos de residuos de acuerdo con lo establecido en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios.
15. El contratista deberá garantizar el aseo y desinfección de los contenedores, carros de transporte elementos de aseo, de acuerdo con lo establecido en el manual de limpieza y desinfección contenido en el Manual de bioseguridad.
16. El contratista debe garantizar que el operario encargado de realizar la actividad de quitar e instalar las cortinas, tenga certificado de trabajo en alturas, expedido por entidad certificada para tal fin.
17. El contratista deberá entregar los residuos hospitalarios peligrosos, reciclables, y no peligrosos de acuerdo con el PGIRHS a las entidades que para tal fin se contraten en el hospital y diligenciar la información correspondiente para la entrega de los residuos.
18. El contratista garantiza que el personal a su cargo abordara al paciente y cuidador de forma humanizada, respetuosa, asertiva y receptiva.
19. El contratista garantizara que el personal a su cargo conoce y cumple las rutas de gestión de residuos hospitalarios.
20. El personal a su cargo debe participar en las capacitaciones, evaluaciones, y proceso de inducción y reinducción programados por la institución.
21. En el proceso a su cargo estará sujeto a auditorías internas lideradas por el comité de infecciones intrahospitalarias, el programa de seguridad del paciente y de acuerdo a lo contemplado en el Plan de gestión integral de residuos hospitalarios PGIRASA.
22. El contratista garantiza que al personal que utilice para la ejecución del contrato se le respetan todos los derechos laborales establecidos en el código sustantivo del trabajo.
23. El CONTRATISTA, deberá velar porque sus trabajadores observen en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la E.S.E. y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la

diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política. Así mismo deberá cuidar su presentación personal.

24. El contratista deberá mantener actualizado el archivo de hojas de vida del personal con el cual ejecuta la prestación del servicio, la cual deberá estar disponible para consulta del Hospital, información que podrá ser verificada con el fin de verificar la idoneidad de los mismos, así mismo los soportes requeridos.
25. El contratista no podrá prestar los servicios a través de personal que no acredite el total de requisitos y soportes requeridos para desarrollar el servicio contratado, si el contratista incumple esta obligación conllevará a la terminación del contrato.
26. Orientar a los pacientes o familias, en lo relacionado con la ubicación física de servicios y oficinas.
27. El contratista debe estar pendiente del inventario de mopas, de hacer entrega al servicio de lavandería para su uso y desinfección y de la misma forma recogerlas para su uso.
28. El contratista debe contar con un Coordinador dentro de las instalaciones quien deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Coordinar todas las actividades de operación del proceso de aseo y desinfección.
2. Verificar que todas las actividades de operación se realicen atendiendo el manual de limpieza y desinfección de la E.S.E.
3. Registrar en el formulario de Reporte de Tiempos de Limpieza y desinfección en Unidades de Hospitalización, teniendo en cuenta los tiempos estipulados en el Manual de Limpieza y Desinfección.
4. Solicitar en almacén y hacer entregar los elementos de aseo de acuerdo con las necesidades de las áreas y al código de colores descrito en el PGIRHS.
5. Diligenciar el formato RH1 en cada recolección.
6. Entregar el formulario RH1 diligenciado al líder del programa de Gestión Ambiental.
7. Verificar que el formato RHPS este diligenciado completamente por el gestor externo de residuos y que la información allí diligenciada sea verídica y entregarlo oportunamente al Líder de Gestión Ambiental.
8. Reportar los accidentes laborales de su personal en la respectiva ARL y a la coordinación de SST de la ESE Hospital Regional Duitama.
9. Coordinar y supervisar la entrega de residuos tanto aprovechables como no aprovechables.
10. Supervisar el uso de elementos de protección personal de los operarios a su cargo
11. Coordinar la asistencia a los procesos de capacitación y actividades de bienestar que convoque el hospital.
12. Responsabilizarse del inventario de elementos que le sea entregado de parte del hospital al inicio del contrato
13. Participar en los Comités de Ambiente Físico y de Infecciones, según programación de la E.S.E

#### **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Los trabajadores del contratista deberán acogerse a los planes de emergencia y evacuación de la E.S.E. y de contingencia del área de mantenimiento.
2. Participación activa en los procesos de CALIDAD, MIPG y PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
3. Capacitación continua al personal con el que presta el servicio y asistencia a las capacitaciones programadas por la institución.
4. Garantizar el seguimiento procedimientos establecidos por la ESE durante la ejecución del contrato.
5. Participación en los comités institucionales relacionados con el proceso contratado.
6. Uso adecuado de las instalaciones y de los bienes de la ESE.
7. El contratista debe asegurar la continuidad del desarrollo del proceso, durante el término de ejecución del contrato.
8. El contratista deberá garantizar la conformación del comité de convivencia laboral y la participación activa de sus empleados.
9. El contratista deberá disponer del personal adicional, (personal que deberá cumplir con los requisitos mínimos requeridos para desarrollar el servicio contratado) con el fin de dar cubrimiento a los requerimientos eventuales y/o extraordinarios del Hospital o cuando otro personal requiera ser reemplazado.

10. Informar de manera oportuna de aspectos y/o circunstancias que puedan generar obstáculo para prestación del servicio.
11. El contratista debe garantizar que los bienes de la Institución que se utilicen serán entregados por inventario, a título de comodato o préstamo de uso o mera tenencia, únicamente para ayuda del desarrollo del objeto ofertado y contratado, sin poder utilizarlo en actividad diferente, haciéndose responsable de los mismos, según lo establecido legalmente en la materia.
12. El contratista responderá por atenciones en salud, accidentes de trabajo, licencias de maternidad e incapacidades de los trabajadores, en los casos que por su omisión no se hayan efectuado los aportes de conformidad con lo establecido por la ley.

### **APLICACIÓN AL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, se pone en conocimiento de los interesados en general que el contratista con quien se suscriba el contrato que emane del presente proceso de selección, en la etapa de ejecución contractual deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión servicios por parte de por lo menos del **5 %** del personal empleado que se encuentre en alguna de las siguientes categorías: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas

**1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **SIETE (07) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y es requisito de ejecución el Registro Presupuestal, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato.

**1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** La E.S.E. Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **NO. 602 DEL 07 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) Rubro: ASEO Código: 2.1.2.02.02.008.01** expedida por la Oficina de Presupuesto.

**1.7. PRESUPUESTO OFICIAL** El presupuesto estimado es de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (2.277.029.745)**

**1.8. FORMA DE PAGO.** **EL HOSPITAL**, pagará al contratista el valor total del contrato en **SIETE (7) mensualidades vencidas así: TRES PAGOS MENSUALES VENCIDOS, CADA UNO POR VALOR DE TRECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$315.526.383) Y CUATRO PAGOS MENSUALES VENCIDOS CADA UNO POR UN VALOR DE TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$332.612.649).** El pago se realizará previa presentación de la factura por parte del contratista y su correspondiente verificación por parte del supervisor del contrato, respecto de los servicios efectivamente prestados, los cuales comprenden un total de catorce mil setecientos treinta y tres (14.733) horas mensuales requeridas para la adecuada prestación del servicio de limpieza y desinfección institucional.

**NOTA:** El servicio deberá ejecutarse bajo la supervisión de un Coordinador de tiempo completo designado por el contratista, quien será responsable de garantizar la calidad, oportunidad y correcta ejecución de las actividades, en concordancia con lo establecido en el Manual Institucional de Limpieza y Desinfección de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama. Así mismo, la prestación del servicio deberá desarrollarse conforme a los indicadores de seguimiento y control establecidos en la Plataforma ALMERA, así como a los protocolos institucionales de bioseguridad y control de infecciones.

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, la cual deberá estar acompañada de los soportes que acrediten la ejecución del servicio, entre ellos: (i) certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, (ii) informe mensual de actividades, (iii) control y registro de horas

efectivamente ejecutadas por área o servicio, y (iv) los demás documentos exigidos por la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para el trámite de pago.”

**PARÁGRAFO.** - Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor.

#### 1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato son las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, SEDE CONSULTA EXTERNA, EN LA SEDE DE SANTA ROSA DE VITERBO Y SATIVASUR.**

#### 1.9 TÉRMINO DE CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES:

La consulta de los documentos que hacen parte de la presente convocatoria podrá hacerlo mediante la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma y en la página web [www.hrd.gov.co](http://www.hrd.gov.co)

#### 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| ETAPA                                                                                                                                       | CRONOLOGÍA                             | RESPONSABLE                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de aviso, estudios, documentos previos en el SECOP II y página web de la E.S.E.                                                 | 10 DE MARZO DE 2026                    | Subgerencia administrativa y financiera con apoyo del líder del proceso de contratación    |
| Publicación proyecto de términos de condiciones en el SECOP                                                                                 | 10 DE MARZO AL 16 DE MARZO DE 2026     | líder del proceso de contratación                                                          |
| Publicación de respuesta a observaciones al proyecto de términos de condiciones                                                             | 17 DE MARZO DE 2026                    | Comité de contratación                                                                     |
| Apertura (Acto Administrativo)                                                                                                              | 17 DE MARZO DE 2026                    | Gerente                                                                                    |
| Publicación de términos de condiciones definitivo y acto de apertura                                                                        | DEL 17 DE MARZO AL 24 DE MARZO DE 2026 | Líder del proceso de contratación, previa aprobación del comité de contratación            |
| - Visita técnica (no obligatoria para proponentes), en caso de requerirse                                                                   | 18 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:00 A.M.   | Líder del proceso de contratación, con apoyo del líder de interdependencia de tercerizados |
| Expedición de adendas                                                                                                                       | 20 DE MARZO DE 2026                    | Comité de Contratación y Gerente.                                                          |
| Cierre                                                                                                                                      | 24 DE MARZO DE 2026 5:00 P.M.          | Comité de Contratación                                                                     |
| Evaluación.<br>- Verificación de requisitos habilitantes.<br>- Solicitud de documentos subsanables.<br>- Ponderación de ofertas habilitadas | 25 DE MARZO DE 2026                    | Comité de Contratación y líder de interdependencia de tercerizados                         |
| Traslado informe de evaluación y plazo para subsanar elementos habilitantes (publicación SECOP y página web)                                | 26,27,30 DE MARZO 2026                 | Sub-Gerencia administrativa Y Líder del proceso de contratación                            |

|                                         |                                                      |                                                                                                        |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Respuesta a observaciones               | 31 DE MARZO DE 2026                                  | Comité de Contratación y Gerente.                                                                      |
| audiencia de adjudicación               | 31 DE MARZO DE 2026                                  | Gerente con apoyo del comité de contratación y del apoyo del líder de interdependencia de tercerizados |
| Elaboración del Contrato                | DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN    | Líder del proceso de contratación.                                                                     |
| Suscripción y legalización del contrato | DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN    | Gerente y contratista                                                                                  |
| Aprobación de garantías                 | DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN    | Líder del proceso de contratación                                                                      |
| Designación de interventor o supervisor | DE MANERA SIMULTÁNEA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO | Gerente.                                                                                               |

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a través de la **plataforma SECOP II** y en la página institucional [www.hrd.gov.co](http://www.hrd.gov.co).

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES**

#### **2.1. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Para esta Convocatoria se admite la participación de Consorcios o Uniones temporales, para lo cual los integrantes de los consorciados o de las uniones temporales deberán cumplir con el 100% de la capacidad jurídica. (En los documentos que aplique).

Ninguna persona podrá formar parte de más de un consorcio o unión temporal, de ser así se anulará la inscripción de ambos consorcios o uniones temporales. Si algún interesado se inscribiera más de una vez, sus inscripciones serán anuladas. Si se trata de una persona jurídica, el representante legal deberá presentar certificado de cámara y comercio; si no concurre, la persona que faculta para que haga la inscripción, deberá presentar carta de autorización en original y con presentación personal ante Notaría suscrita por éste y copia del certificado de cámara y comercio.

En la conformación de cualquier modalidad de proponente plural aplicaran las causales de inhabilidad e incompatibilidad de conflicto de intereses establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

#### **2.2. REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN**

Además de las calidades exigidas a los oferentes para participar en la Convocatoria se requiere.

- No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad
- No tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.
- No estar incurso en algunas de las inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
- A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento que No se haya incurrido en las mencionadas prohibiciones. EL juramento se entenderá presentado con la firma de la Propuesta.
- Certificar bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso de ninguna entidad del Estado que genere inhabilidad contractual.
- Allegar los documentos requeridos para acreditar la experiencia, capacidad jurídica, financiera, administrativa y operativa.

#### **2.3. COSTOS DE LA CONVOCATORIA**

El Proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, El Hospital no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la convocatoria o su resultado.

## 2.4. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Hacen parte de la presente Convocatoria Pública los documentos que se relacionan a continuación:

- Estudios y Documentos Previos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Términos de Condiciones.

## 2.5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la presente Convocatoria Pública o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlas a conocer a través del Portal del **Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II dentro del plazo previsto**

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para el Hospital la obligación de contestarlas antes de la fecha cierre del plazo de la presente Convocatoria Pública.

La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Igualmente se publicarán las respuestas a las aclaraciones que se presenten en el **Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II** y a través de la página [www.hrd.gov.co](http://www.hrd.gov.co) para consulta de los interesados, de esta forma el Hospital da por cumplida su obligación de notificar los actos administrativos emitidos en desarrollo del proceso.

## 2.6. PRÓRROGA AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El Hospital, tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles participantes tiempo razonable para la preparación de sus ofertas. Las enmiendas y/o aclaraciones, prórrogas y demás comunicaciones serán anunciadas **EN EL PORTAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II y** a través de la página [www.hrd.gov.co](http://www.hrd.gov.co)

## CAPITULO TERCERO REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Podrán participar en esta convocatoria pública todas las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y administrativa.

La propuesta deberá estar integrada por los siguientes documentos, los cuales son **HABILITANTES; La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera y organizacional un equipo mínimo y valores agregados** para ejecutar el presente proceso contractual:

El proponente debe adjuntar:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada de conformidad con el formato establecido en el anexo No. 1.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad de su domicilio, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días calendarios anteriores, con relación a la fecha del cierre de la presente invitación. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a un (01) año contado a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
4. Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante legal y de la empresa vigentes
5. Antecedentes de la Contraloría General de la República del Representante legal y de la empresa vigentes

6. Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional del representante legal. vigentes
7. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia del representante legal vigentes
8. Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria vigente (ley 2097 de 2021)
9. Consulta de antecedentes por delitos sexuales vigente (ley 1918 de 2018)
10. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta, contraer obligaciones y para notificarse de la resolución de adjudicación, cuando a ello hubiere lugar. Parágrafo: La omisión de anexar el certificado de existencia y representación legal y/o la autorización no son subsanables y genera por lo tanto el rechazo de la propuesta.
11. Certificación emitida por el representante legal donde señale bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionada con multa ni con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública, emitida por el representante legal.
12. Certificación emitida por el representante legal donde se señala que los representantes legales, Gerentes, Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales.
13. Registro Único Tributario: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003, el contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá estar actualizado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DIAN.
14. Registro Único de Proponentes (RUP) en donde se evidencien todas y cada una de las certificaciones que se acreditan dentro del proceso.
15. Declaración de Bienes y rentas, actualizado.
16. Formato SARLAFT debidamente diligenciado
17. Tarjeta Profesional de cada uno de los profesionales.
18. Certificación del personal técnico. (Hoja de vida)
19. Certificado del pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social suscrito por el revisor fiscal o representante legal según el caso.
20. Hojas de vida del personal mínimo requerido.

## **REQUISITOS HABILITANTES**

### **CAPACIDAD JURÍDICA:**

Podrán participar en esta Convocatoria todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, que cumplan con la capacidad jurídica y con las referencias de experiencia, capacidad financiera y operacional, solicitadas. La duración del consorcio o unión temporal debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. VER ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso de Convocatoria Pública deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, so pena de rechazo de la propuesta, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad a saber:

#### **A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Firmada en original por el representante legal de la sociedad, y deberá contener la información solicitada en el anexo no. 1, asimismo declarar el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. El anexo 1 Carta de presentación deberá estar firmada por el representante legal. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

En caso de que la propuesta sea presentada consorcio o unión temporal, LA CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga ese carácter.

## **B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

El proponente debe suscribir con su oferta compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. (Anexo términos de condiciones) VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

## **C. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incursión en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, ya sea de orden constitucional o legal.

Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursión en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

## **D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

La persona natural o jurídica deberá demostrar que está organizado como empresa o establecimiento de comercio cuya actividad le permita desarrollar el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar de la siguiente manera:

Para personas naturales o jurídicas deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, donde acredite que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato en por lo menos cinco (05) años. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado, respecto de la antigüedad mínima requerida de la empresa o establecimiento de comercio.

## **E. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS. (si aplica)**

De conformidad con certificado de existencia representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar las ofertas y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

## **F. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación

porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene una vigencia de por lo menos cinco (05) años, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

Los requisitos relacionados con la existencia, la representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente convocatoria.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución de contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento escrito de la entidad.

#### **G. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.**

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento de cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea diferente a los integrantes. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

#### **H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. (VIGENTE)**

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República el cual se debe encontrar vigente.

#### **I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. (VIGENTE)**

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento el cual se debe encontrar vigente. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

#### **J. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. (VIGENTE)**

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

#### **K. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (VIGENTE)**

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

#### **L. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (VIGENTE) VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

#### **M. CONSULTA DE ANTECEDENTES EN REDAM. (VIGENTE)**

De acuerdo con artículo 6 de la ley 2097 de 2021, establece que toda persona deudora morosa de alimentos estará inhabilitada para contratar con el Estado hasta que se ponga en paz y salvo con sus obligaciones alimentarias VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

#### **N. LIBRETA MILITAR.**

Para personas jurídicas el representante legal deberá acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la libreta militar o certificación expedida por el distrito militar respectivo. (Ley 48 de 1993), si el proponente es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar copia de este documento. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

#### **O. CERTIFICADO DE PAGO DE APOORTE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Si el proponente es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimiento de ley o por el representante legal durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida. (Ley 789 de 2002).

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Hospital verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

## P. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. (RUT)

Se deberá aportar RUT de la persona natural, persona jurídica. En caso de Consorcio o unión temporal de cada uno de los integrantes deberá aportar el presente documento. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

## Q. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (actualizado y en firme)

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. La fecha de expedición del Certificado con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

## REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses patrimonio, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los cinco indicadores señalados, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación. VER ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE CONDICIONES

Para definir la capacidad financiera del proponente, se realizó estudio comparativo de diferentes empresas que prestaron servicios de aseo que presentaron propuestas para la prestación de servicios de aseo y desinfección en el SECOP II durante la vigencia fiscal 2024, tomando de ahí la información pública de los RUP específicamente la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023. Los resultados del estudio realizados se presentan a continuación:

### E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA ANÁLISIS EMPRESAS DE ASEO

| TERCERO                                           | NIT             | VIG<br>ENC<br>IA<br>EVA<br>LUA<br>DA | CAPACIDAD FINANCIERA |                   |                                            | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL              |                               |
|---------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
|                                                   |                 |                                      | LIQUIDE<br>Z         | ENDEUDA<br>MIENTO | RAZON<br>COBERTU<br>RA DE<br>INTERES<br>ES | RENTABI<br>LIDA DEL<br>PATRIMO<br>NIO | RENTABI<br>LIDA DEL<br>ACTIVO |
| KIOS S.A.S. BIC.                                  | 90056<br>2598 8 | 31/<br>12/<br>202<br>4               | 1,56                 | 0,58              | N/A                                        | 0,60                                  | 0,24                          |
| ASECOLBAS LTDA                                    | 86051<br>8600 4 | 31/<br>12/<br>202<br>4               | 3,09                 | 0,33              | 136,78                                     | 0,24                                  | 0,16                          |
| ASEOS Y SERVICIOS DE<br>COLOMBIA ASSEAR<br>S.A.S. | 90034<br>6265-5 | 31/<br>12/<br>202<br>4               | 3,46                 | 0,20              | 285,51                                     | 0,20                                  | 0,16                          |

|                                               |                       |                        |             |             |               |             |             |
|-----------------------------------------------|-----------------------|------------------------|-------------|-------------|---------------|-------------|-------------|
| GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S      | 90134<br>6888 -<br>7  | 31/<br>12/<br>202<br>4 | 7,88        | 0,38        | 22,03         | 0,44        | 0,27        |
| INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S          | 90048<br>8222-8       | 31/<br>12/<br>202<br>4 | 6,35        | 0,52        | 30,08         | 0,28        | 0,13        |
| AMERICANA DE SERVICIOS LTDA                   | 80401<br>6472 1       | 31/<br>12/<br>202<br>4 | 7,83        | 0,43        | 24,78         | 0,35        | 0,19        |
| ASEAR S.A.S E.S.P                             | 811.04<br>4.253-<br>8 | 31/<br>12/<br>202<br>4 | 2,78        | 0,32        | 6,71          | 0,22        | 0,15        |
| GASERVIS S.A.S. E.S.P.                        | 90110<br>6886-3       | 31/<br>12/<br>202<br>4 | 7,04        | 0,23        | 47,23         | 0,30        | 0,23        |
| GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S                 | 900.45<br>3.988-<br>1 | 31/<br>12/<br>202<br>4 | 3,62        | 0,36        | 111,21        | 0,53        | 0,33        |
| NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. BIC       | 90006<br>4747 2       | 31/<br>12/<br>202<br>4 | 7,28        | 0,44        | 22,45         | 0,40        | 0,22        |
| PICKING S.A.S BIC                             | 90172<br>3372 6       | 31/<br>12/<br>202<br>4 | 25,12       | 0,03        | N/A           | 0,43        | 0,41        |
| MSD DISTRISERVI S.A.S                         | 90048<br>8072-1       | 31/<br>12/<br>202<br>4 | 14,00       | 0,34        | N/A           | 0,51        | 0,33        |
| TOP ECO CLEANING SAS                          | 901.61<br>5.399-<br>1 | 31/<br>12/<br>202<br>4 | 3,44        | 0,29        | N/A           | 1,02        | 0,72        |
| UNO EN LIMPIEZA SAS BIC                       | 90178<br>2871 1       | 31/<br>12/<br>202<br>4 | 2,90        | 0,34        | 1.478,13      | 0,33        | 0,21        |
| LIMPIEZA TOTAL S.A.S                          | 81300<br>3695-1       | 31/<br>12/<br>202<br>4 | 8,48        | 0,43        | 7,3           | 0,73        | 0,41        |
| <b>PROMEDIO</b>                               |                       |                        | <b>6,99</b> | <b>0,35</b> | <b>197,47</b> | <b>0,44</b> | <b>0,28</b> |
| MEDIA ACOTADA                                 | 70<br>%               |                        | 5,55        | 0,35        | 47,15         | 0,39        | 0,23        |
| INDICADOR MAS BAJO DE LAS EMPRESAS ANALIZADAS |                       |                        | 1,56        | 0,58        | 6,71          | 0,20        | 0,13        |

### ANALISIS DE INDICADORES EMPRESAS DEL SECTOR

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROMEDIO                                      | SI LA ENTIDAD APLICA EL PROMEDIO A LOS INDICADORES DE LAS EMPRESAS ANALIZADAS PARA DETERMINAR LOS INDICADORES DEL PROCESO, SE EVIDENCIA QUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS EVALUADAS CUMPLIRIA LA TOTALIDAD DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y POR ENDE NO SERIAN HABILITANTES, POR LO CUAL, NO RESULTA CONVENIENTE DETERMINAR LOS INDICADORES DEL PROCESO CON ESTA METODOLOGIA.                 |
| MEDIA ACOTADA                                 | APLICANDO LA MEDIA ACOTADA AL 70% DE LOS INDICADORES OBSERVADOS DE LAS EMPRESAS ANALIZADAS, SE EVIDENCIA QUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS LOGRARIA CUMPLIR LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y POR ENDE NO SERIAN HABILITANTES, POR LO CUAL, ESTA METODOLOGIA NO RESULTA FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, PUESTO QUE DETERMINA INDICADORES QUE NINGUN POTENCIAL OFERENTE ANALIZADO LOGRARIA CUMPLIR. |
| INDICADOR MAS BAJO DE LAS EMPRESAS ANALIZADAS | PARA DETERMINAR LOS INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONES A EVALUAR LA ENTIDAD TOMA EL INDICADOR MAS BAJO DE LAS EMPRESAS ANALIZADAS PARA LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ, RAZON COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO Y EL INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO MAS ALTO EVIDENCIADO; CON ESTO SE AMPLIA LA PLURALIDAD DE OFERENTES.                      |

### DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE DETERMINAN LOS INDICADORES DEL PROCESO ASI:

|                     | CAPACIDAD FINANCIERA   |                        |                                        | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL    |                         | CAPITALE DE TRABAJO              |
|---------------------|------------------------|------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------------|
|                     | LIQUIDEZ               | ENDEUDAMIENTO          | RAZON COBERTURA DE INTERESES           | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |                                  |
|                     | 1,56                   | 0,58                   | 6,71                                   | 0,20                        | 0,13                    | 21 %                             |
| INDICADOR A EVALUAR | MAYOR O IGUAL QUE 1,56 | MENOR O IGUAL QUE 0,58 | INDETERMINADO O MAYOR O IGUAL QUE 6,71 | MAYOR O IGUAL QUE 0,2       | MAYOR O IGUAL QUE 0,13  | MAYOR O IGUAL QUE 0,21 DE L P. O |

## ESTIMACIÓN CAPITAL DE TRABAJO ESPERADO

|                                                             |               |
|-------------------------------------------------------------|---------------|
|                                                             | 2.277.029.745 |
| PRESUPUESTO OFICIAL                                         | 5             |
| DIAS DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCION)                      | 210           |
| COSTO DIA CONTRATO                                          | 10.842.999    |
| PLAZO DE PAGO SEGÚN ESTUDIO PREVIO                          | 45            |
| CAPITAL DE TRABAJO (DIAS DE CONTRATO * PLAZO DE PAGO)       | 487.934.945   |
| (CAPITAL DE TRABAJO FRENTE A PRESUPUESTO OFICIAL) MAYOR QUE | 21%           |

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Cuando el proponente **NO CUMPLA** con los requisitos de capacidad **FINANCIERA** establecidos, la propuesta será evaluada como **DECLARADA NO HÁBIL**, lo que lo inhabilita para seguir siendo evaluada

Serán declaradas **NO ADMISIBLES** Organizacionalmente las propuestas que **NO CUMPLAN** con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores Organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

## CALCULO DE INDICADORES PARA PROPONENTES PLURALES.

El cálculo de los indicadores financieros (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses), así como los indicadores organizacionales (rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad del activo ) para consorcios, uniones temporales etc., se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación y posterior sumatoria de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses, pasivo corriente o pasivo total sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, endeudamiento y liquidez. En este caso el Proponente cumple el

indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

### 3.8. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato, Se tendrá en cuenta como requisito habilitante la experiencia, de la siguiente manera:

#### 3.8.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar dentro de los últimos (3) años, la experiencia de Servicios de limpieza y mantenimiento en instituciones prestadoras de servicios de salud de segundo nivel o superior (mediana y/o alta complejidad), por una cuantía igual o superior el presupuesto oficial del presente proceso, los cuales se verificarán en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. VER ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de bienes y servicios.

Si el proponente no ha actualizado el RUP la experiencia de 2024 se puede acreditar con el contrato y acta de liquidación o certificación de contrato expedida por la empresa contratante, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha de convocatoria no es exigible la verificación respecto al RUP.

En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura Legal y además anexar el respectivo formulario de IVA y pago del mismo presentado a la DIAN en el periodo correspondiente a la ejecución del contrato y/o certificación, que acredite la experiencia exigida en el presente proceso

En caso de consorcio o unión temporal, será válido que uno de los proponentes cumpla con este requisito, o en su defecto, que, sumadas las certificaciones presentadas por los proponentes, se cumpla con las condiciones anteriormente establecidas. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la E.S.E Hospital Regional de Duitama, tomará para la verificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato, en caso de no estar contemplado en la certificación. Si en la certificación se encuentra definido el porcentaje, será válida y no se requerirá anexar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida.

### 3.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la entidad y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento **(10%) del presupuesto oficial** estimado para el presente proceso de selección, y una vigencia de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** y hora fijadas para el cierre del proceso. Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

En tratándose de emprendimientos de mujeres que cumplan las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 la garantía de seriedad de la oferta se verificara a partir de un amparo de mínimo el **75%** del valor del

presupuesto oficial En las propuestas presentadas por personas jurídicas la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar siglas, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

### 3.10. LIMITACIÓN A MIPYMES.

De conformidad con el decreto 1860 de 2021 reglamentario de la ley 2069 de 2020 la convocatoria **NO** podrá limitarse a MIPYMES.

### 3.11. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, se pone en conocimiento de los interesados en general que el contratista con quien se suscriba el contrato que emane del presente proceso de selección, en la etapa de ejecución contractual deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión servicios por parte de por lo menos **1 (UNA)** persona que se encuentre en alguna de las siguientes categorías: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. (esto quedara como obligación tanto en el pliego de condiciones del proceso como en la minuta contractual)

**Nota 1:** Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán con la documentación relacionada en los criterios de desempate.

**Nota 2:** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que la persona vinculada al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezca al grupo poblacional que relacione el contratista para la ejecución contractual.

**Nota 3:** si el contratista no da cumplimiento a la obligación indicada se hará acreedor de una multa por incumplimiento (esto quedará como multa en la minuta contractual de la siguiente forma:

**Multas:** Incumplir la obligación de incluir mínimamente el [cinco por ciento (5%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el diez por ciento (10%)] de mano de obra en pobreza extrema o sujetos de protección especial durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación establecida dentro de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

### RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

#### **PERFIL PARA OPERARIOS DE SERVICIOS GENERALES**

##### **Requisitos generales:**

- Persona con Experiencia mínima de 6 meses
- Esquema de vacunación completo (hepatitis, tétano, influenza y COVID-19)
- Capacitación certificada en Manejo de residuos hospitalarios y/o bioseguridad y/o sustancias químicas y/o primer respondiente.

#### **PERFIL PARA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES**

- Persona con Experiencia mínima de 2 años
- Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o áreas afines
- Esquema de vacunación completo (hepatitis, tétano, influenza y COVID-19)

#### **PERFIL PARA OPERARIO DE JARDINERÍA**

- Persona con Experiencia mínima de 2 años
- Esquema de vacunación completo (hepatitis, tétano, influenza y COVID-19)

#### **PERFIL PARA LÍDER DE SERVICIOS GENERALES**

- Profesional en administración de servicios de salud o áreas relacionadas con la salud,
- curso Manejo integral de residuos hospitalarios, capacitación en atención y servicio al cliente.
- Curso trabajo en alturas conforme a la normatividad vigente.
- Certificado de brigadista y primer respondiente.
- Experiencia mínima de 1 año.
- Esquema de vacunación completo. hepatitis, tétano, influenza y COVID-19)
- Vinculación con el oferente de mínimo 12 meses acreditado con planillas de seguridad social y certificación laboral.

#### **Actividades del líder de servicios generales**

1. Coordinar todas las actividades de operación del proceso de aseo.
2. Solicitar en almacén y hacer entregar los elementos de aseo de acuerdo con las necesidades de las áreas y al código de colores descrito en el PGIRHS.
3. Diligenciar el formato RH1 en cada recolección.
4. Entregar el formulario RH1 diligenciado al líder del programa SIGASST.
5. Verificar que el formato RHPS este diligenciado completamente por el gestor externo de residuos y que la información allí diligenciada sea verídica.
6. Reportar los accidentes laborales de su personal en la respectiva ARL y a la coordinación de salud ocupacional de la ESE Hospital Regional Duitama.
7. Coordinar y supervisar la entrega de residuos tanto aprovechables como no aprovechables.
8. Supervisar el uso de elementos de protección personal de los operarios a su cargo
9. Coordinar la asistencia a los procesos de capacitación y actividades de bienestar que convoque el hospital.
10. Responsabilizarse del inventario de elementos que le sea entregado de parte del hospital al inicio del contrato

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS**

| <b>HIDRO LAVADORA HD 585 120V</b> |                                                  |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------|
| TIPO DE CORRIENTE.                | 1Ph/ 120V/60Hz                                   |
| CAUDAL (1/h)                      | 400                                              |
| PRESIÓN DEL TRABAJO (bar)         | 107                                              |
| POTENCIA DE CONEXIÓN (Kw)         | 1,5                                              |
| CABLE DE CONEXIÓN (m)             | 5                                                |
| PESO (CON ACCESORIOS).(KG)        | 17                                               |
| DIMENSIONES (la. X an x al.)(mm)  | 570 x 320 x 330                                  |
| EQUIPAMIENTO                      | LANZA 400 mm<br>CONTROL DE PRESOSTATO<br>CARRITO |
| <b>BRILLADORA INDUSTRIAL</b>      |                                                  |
| MOTOR                             | 1.5 HP                                           |

|           |         |
|-----------|---------|
| VOLTAJE   | 110     |
| VELOCIDAD | 175 RPM |
| DIÁMETRO  | 17 "    |
| CABLE     | 15 MTS  |
| PESO      | 44 KG   |

**Nota.** CADA EQUIPO ADICIONAL OFERTADO DEBE CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES ANTES DESCRITAS O SER DE MEJORES CARACTERÍSTICAS.

## CAPITULO TERCERO

### REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Podrán participar en esta convocatoria pública todas las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y administrativa.

La propuesta deberá estar integrada por los siguientes documentos, los cuales son **HABILITANTES**; **La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera y organizacional un equipo mínimo y valores agregados** para ejecutar el presente proceso contractual:

El proponente debe adjuntar:

1. Propuesta (Carta De Presentación De La Propuesta).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (persona Jurídica), vigente.
3. Registro único Tributario (persona Jurídica y/o natural) en su formato actualizado.
4. Cédula de ciudadanía del Representante Legal para la persona jurídica y/o persona natural
5. Antecedentes fiscales y Disciplinarios de la empresa, del Representante legal de la persona jurídica y/o persona natural, vigentes.
6. Antecedentes judiciales del representante legal (persona natural), vigentes.
7. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL. (persona natural), vigentes.
8. Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria (ley 2097 de 2021) vigente
9. Consulta de antecedentes por delitos sexuales (ley 1918 de 2018) vigente
10. Certificación expedida por el representante legal y/o el contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y aportes parafiscales para personas jurídicas según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 las personas jurídicas deben acreditar el pago de por lo menos los últimos seis (6) meses.
11. formato SARLAFT diligenciado
12. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el objeto contractual
13. El proponente debe acreditar el siguiente personal:

| Perfil para operarios de servicios generales<br>Requisitos generales:                                                                                                                                                                                         | Perfil para operario de Jardinería                                                                                                                                               | Perfil para líder de servicios generales                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona con Experiencia mínima de 6 meses</li> <li>• Esquema de vacunación completo (hepatitis, tétano, influenza y COVID-19)</li> <li>• Capacitación certificada en Manejo de residuos hospitalarios y/o</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona con Experiencia mínima de 2 años</li> <li>• Esquema de vacunación completo (hepatitis, tétano, influenza y COVID-19)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional en administración de servicios de salud o áreas relacionadas con la salud,</li> <li>• curso Manejo integral de residuos hospitalarios,</li> </ul> |

|                                                               |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| bioseguridad y/o sustancias químicas y/o primer respondiente. |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>capacitación en atención y servicio al cliente.</li> <li>Curso trabajo en alturas conforme a la normatividad vigente.</li> <li>Certificado de brigadista y primer respondiente.</li> <li>Experiencia mínima de 1 año.</li> <li>Esquema de vacunación completo. hepatitis, tétano, influenza y COVID-19)</li> <li>Vinculación con el oferente de mínimo 12 meses acreditado con planillas de seguridad social y certificación laboral.</li> </ul> |
|---------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**14.** El proponente debe contar, mínimo, con los siguientes equipos:

| <b>EQUIPO</b>            | <b>CANTIDAD (mínima requerida)</b> |
|--------------------------|------------------------------------|
| BRILLADORAS INDUSTRIALES | <b>1</b>                           |
| HIDRO LAVADORA           | <b>1</b>                           |
| TABLET                   | <b>1</b>                           |

## **CAPITULO CUARTO**

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **4.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La presente convocatoria se adjudicará de forma total al proponente que cumpla con todos los factores de evaluación.

#### **FACTORES DE EVALUACIÓN.**

Una vez efectuada la apertura de las propuestas se procederá a realizar el análisis jurídico, financiero y de experiencia de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de este estudio previo, cuáles propuestas son admisibles. Una vez superada la etapa se procederá a la evaluación de las ofertas de la siguiente manera:

#### **PONDERACIÓN:**

#### **CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles. La ESE Hospital Regional de Duitama, determinará la oferta más favorable, teniendo en cuenta los elementos de experiencia, inclusión de elementos de tecnología que mejoren el proceso de aseo y desinfección, factor económico, valores agregados, apoyo a la industria nacional y evaluación soportados en puntajes y formulas

| CRITERIO DE EVALUACIÓN                                                                                              | PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| EVALUACIÓN DEL PERSONAL                                                                                             | 50                        |
| INCLUSIÓN DE ELEMENTOS, TECNOLOGÍAS Y/O EQUIPOS DE IGUAL O MAYOR GAMA QUE MEJOREN EL PROCESO DE ASEO Y DESINFECCIÓN | 20                        |
| MENOR VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA                                                                                  | 20                        |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL                                                                                       | 9                         |
| INCENTIVO PREFERENCIAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD                                                         | 1                         |
| <b>TOTAL, PUNTOS</b>                                                                                                | <b>100</b>                |

### EVALUACIÓN DEL PERSONAL (50 puntos)

A Quien ofrezca dentro de su planta de personal **Un coordinador de seguridad y salud en el trabajo** quien deberá contar con el siguiente perfil, **se otorgarán 50 puntos así:**

|                                                                                                                       |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| - Acreditar título profesional universitario como Ingeniero Ambiental, ingeniero sanitario o administrador ambiental. | 5 puntos  |
| - Acreditar especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo                                                        | 5 puntos  |
| - Acreditar experiencia profesional en actividades de seguridad y salud en el trabajo de hasta 2 años                 | 20 puntos |
| - Acreditar experiencia profesional en actividades de seguridad y salud en el trabajo de más de 2 años                | 20 puntos |

### SE DEBERÁN APORTAR LO DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PERFIL DESCRITO.

### INCLUSIÓN DE ELEMENTOS, TECNOLOGÍAS Y/O EQUIPOS DE IGUAL O MAYOR GAMA QUE MEJOREN EL PROCESO DE ASEO Y DESINFECCIÓN (20 puntos).

El proponente que incluya mayor número de elementos, tecnologías y/o equipos de igual o mayor gama para el proceso de aseo y desinfección, obtendrá el siguiente puntaje:

| EQUIPO                   | CANTIDAD HABILITANTE REQUERIDA | POR CADA EQUIPO ADICIONAL | PUNTAJE POR EQUIPO | EQUIPOS ADICIONALES |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------|
| BRILLADORAS INDUSTRIALES | 1                              | MÁXIMO CINCO EQUIPOS      | 1                  | HASTA 10 PUNTOS     |
| HIDRO LAVADORA           | 1                              | MÁXIMO CINCO EQUIPOS      | 1                  | HASTA 10 PUNTOS     |

### FACTOR ECONÓMICO HASTA 20 PUNTOS (menor valor de oferta económica)

El proponente que oferte el menor valor menor valor de la oferta económica se le asignará puntaje de acuerdo a los montos arrojados así:

|                               |    |
|-------------------------------|----|
| MENOR VALOR DE ADMINISTRACIÓN | 20 |
| SEGUNDO MENOR VALOR           | 10 |
| TERCERO MENOR VALOR           | 5  |

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (9 puntos)

Al proponente que, en relación con los bienes y servicios ofertados certifique que los mismos son de origen nacional se le asignarán puntos adicionales así:

|                                                                  |          |
|------------------------------------------------------------------|----------|
| Proponente que oferte servicios de origen nacional               | 9 puntos |
| Proponente que oferte bienes extranjeros con componente nacional | 4 puntos |

### INCENTIVO PREFERENCIAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (MÁXIMO 1 PUNTO)

Se otorgará UN (1) punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de la siguiente manera:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Entre 1 y 10                                                         | 1                                                      |
| Entre 31 y 100                                                       | 2                                                      |
| Entre 101 y 150                                                      | 3                                                      |
| Entre 151 y 200                                                      | 4                                                      |
| Más de 200                                                           | 5                                                      |

Para efectos de lo señalado con anterioridad, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Lo anterior basados en la siguiente normatividad:

**DECRETO 392 DE 2018**, Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad" "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito. Artículo 2.2.1.2.4.2.8. Sistema de preferencias. En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la entidad estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 de este decreto, incluyendo el contemplado en el numeral 4 del mencionado artículo."

#### **APOYO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS. (0.25 puntos)**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22.1.24.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Las entidades públicas otorgaran un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.24.2.14 ibídem.

Para el presente proceso contractual se otorgará 0,25 puntos, con el fin de acceder a este puntaje los oferentes deberán acreditar:

| <b>EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>MEDIO DE ACREDITARLO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.                                | Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel | Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. |

|                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.                                  | Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. |
| 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. | Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal                                                                    |

**PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

### 3.14 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020. Reglamentada por la resolución 1860 de 2021.

La forma de acreditar las condiciones para aplicación de factores de desempate es el establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021.

**NOTA:** SI EL OFERENTE APLICA PARA ALGUNO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ACREDITAR DICHO FACTOR EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la oferta ganadora.

Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presente primero la propuesta.

**NOTA: EL VALOR TOTAL INDICADO EN LA PROPUESTA DEBERÁ DE SER EL MISMO VALOR TOTAL QUE EL PROPONENTE DILIGENCIE EN LA PLATAFORMA SECOP 2.**

#### 4.1.9 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros y administrativos y de experiencia previstos en los términos de condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la E.S.E. Hospital Regional Duitama no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

## CAPITULO V PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

### 5.1. IDIOMA

La oferta que prepare El Proponente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien El Proponente y EL HOSPITAL, deberán redactarse en español.

## 5.2. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

Toda propuesta que se presente deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- Carta Presentación acogiendo a los términos de la propuesta, según formato **ANEXO 1**.
- Todos los documentos necesarios para acreditar las referencias de experiencia, capacidad jurídica y financiera.
- Póliza de seriedad de la oferta.
- Todos los documentos requeridos en los factores de selección.

## 5.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe ser presentada de la siguiente manera:

- **LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDISPENSABLES PARA CONSIDERAR Y ESTUDIAR LA PROPUESTA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

## 5.4. PRECIO DE LA OFERTA

El valor total de la propuesta debe ser igual o menor al presupuesto oficial de la convocatoria, es de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (2.277.029.745)**

## 5.5. MONEDA DE LA OFERTA

EL Proponente presentará su oferta en PESOS COLOMBIANOS.

## 5.6. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA

El Proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta, los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la convocatoria a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de condiciones. El Proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos aquellos comentarios y especificaciones establecidas por el Hospital.

## 5.7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y válidas por un periodo de noventa (90) días, después de la apertura de las ofertas. En circunstancias extraordinarias, EL HOSPITAL, podrá solicitar a los Proponentes que extiendan el periodo de validez de estas; por escrito o mediante cable. A los Proponentes les será requerido que extiendan la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en la forma correspondiente.

# CAPÍTULO VI OTRAS DISPOSICIONES

## 6.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Convocatoria Pública, serán abiertas por EL HOSPITAL, en la plataforma SECOP II, a la hora y fecha mencionada en la Convocatoria o en lo establecido en las adendas modificatorias que se produzcan con respecto al cierre de la misma.

## 6.2. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las Propuestas, se efectuará dentro del plazo propuesto en el Cronograma del Proceso.

## 6.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EL HOSPITAL, evaluará las ofertas para determinar si están completas, si las garantías suministradas son adecuadas, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los documentos y/o requisitos de la convocatoria, estableciéndose la propuesta más favorable.

#### 6.4. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

**Sin perjuicio del derecho a subsanación de aquellos elementos de la oferta no necesarios para la ponderación de los ofrecimientos, se rechazarán las propuestas cuando:**

- Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta señalada en los términos de Condiciones para el cierre de la Convocatoria.
- Cuando se encuentre que el Proponente se halla incurso en alguna causal de las inhabilidades o incompatibilidades.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.
- Cuando los documentos se presenten en fotocopia no sean legibles o cuando la propuesta contenga enmendaduras o correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del Proponente o por quien suscriba dicho documento.
- No presentar la propuesta en original y copia, en sobres separados y debidamente rotulados y foliados.
- Cuando el representante legal carezca de atribuciones o facultades para presentar la propuesta y/o suscribir el contrato; o cuando estando obligado no presente certificado de registro mercantil o éste no se encuentre vigente. En el caso de consorcios o uniones temporales, la propuesta será rechazada cuando no sea firmada por la persona designada como representante del mismo.
- Cuando no cumpla los requisitos exigidos en los factores de selección o ponderación.
- Cuando no se cumplan los requisitos que se han exigido taxativamente dentro del presente términos de condiciones.
- Cuando alguno de los miembros de un consorcio y/o unión temporal no cumplan con la capacidad jurídica mínima.
- Cuando se omita la presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los términos de Condiciones.

#### 6.5. RIESGOS:

##### 6.5.1 RIESGOS PREVISIBLES

| RIESGO                                                                                                                                                                                                                            | CONSECUENCIA                                                                                                                           | CALIFICACIÓN | MITIGACIÓN                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad. | Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias                                        | BAJO         | Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato                                         |
| Incumplimiento parcial o total del contrato                                                                                                                                                                                       | Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la entrega de los elementos objeto de adquisición.                                    | BAJO         | Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato                                                                       |
| Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato                                                                                                                                                     | No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo | MEDIO        | Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para |

|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                  |       |                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                  |       | la realización de los tramites de legalización afectación de garantía de seriedad de la oferta                                                           |
| Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual                                                                                                                                   | Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros ajenos a la relación contractual | BAJO  | Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual.                                                          |
| Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes                                                                                                                                         | Afectación en la continuidad del servicio.                                                       | BAJO  | Verificación inicial y periódica rigurosa del estado de antecedentes inhabilitante para el contratista<br>Analizar la cesión o terminación del contrato. |
| Incremento sustancial en el costo del producto requerido para la ejecución del contrato                                                                                                       | Afectación en la calidad y permanencia del servicio                                              | MEDIO | Verificación de impacto en la conmutatividad contractual y concertación de determinaciones que garanticen la normalidad en la ejecución contractual      |
| Descripción incompleta o inexacta de los bienes que no satisfaga la necesidad específica de la entidad                                                                                        | Adquisición de bienes que no cumplen con las necesidades de la entidad<br>Daño patrimonial       | MEDIO | Verificación detallada de la ficha técnica del bien a suministrar al estructurar el proceso y en el momento del recibo a satisfacción                    |
| Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas.                                                                                          | Sobre costos y variación del valor y condiciones de entrega en el contrato.                      | BAJO  | Verificación detallada de las especificaciones técnicas vs. La necesidad que permita tener certeza de los bienes requeridos.                             |
| Incremento o tardanzas en los procedimientos de importación                                                                                                                                   | Demora o retrasos en el cumplimiento de entrega de los bienes                                    | BAJO  | Analizar la suspensión del contrato hasta superar la situación previsible                                                                                |
| Desabastecimiento de bienes objeto del suministro                                                                                                                                             | Retrasos en el cumplimiento del contrato                                                         | BAJO  | Analizar la suspensión o terminación anticipada del mismo                                                                                                |
| Causas externas a las partes que demora la entrega de los productos de acuerdo al plazo contractual pactado tales como accidentes de tránsito, paros derrumbes, alteración del orden público. | Sobre costos y perdida del costo de oportunidad                                                  | BAJO  | Analizar el ajuste de precios en el contrato y/o valor total del mismo, a fin de preservar la ecuación económica                                         |
| Falta de recursos por parte de la entidad contratante para pagar la totalidad de los bienes suministrados en los plazos establecidos.                                                         | Mora en el pago, incumplimiento del contrato                                                     | BAJO  | Verificación rigurosa de la existencia de recursos al momento de expedición de CDP                                                                       |

|                                                                                                                                                                          |                          |      |                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                          |                          |      | del contrato inicial y sus adicionales<br>Efectuar las operaciones financieras extraordinarias que permitan un adecuado flujo de caja previo a la generación de un compromiso financiero. |
| Daño a los bienes entregados por el contratista, por la demora de la entidad contratante en el ingreso correspondiente al almacén y/o por indebida custodia y protección | Detrimento patrimonial   | BAJO | Efectuar ingreso oportuno a almacén de los bienes adquiridos y almacenarlos en condiciones óptimas y concordantes con el bien                                                             |
| No realizar la liquidación del contrato en los tiempos pactados en el contrato o los establecidos en las normas                                                          | Incumplimiento normativo | BAJO | Efectuar la liquidación dentro del plazo fijado por la entidad para tal fin                                                                                                               |

#### 6.5.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

| RIESGO                                                                                                                                                                                                                                    | CONSECUENCIA                                    | CALIFICACIÓN | MITIGACIÓN                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables. | Afectación del servicio. Posibles reclamaciones | MEDIO        | Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato. |

#### 6.6. GARANTÍAS

El contratista otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, en la cual se amparen los siguientes riesgos:

|                                               |                                    |                                                              |
|-----------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Cumplimiento</b>                           | <b>10%</b>                         | Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| <b>Calidad</b>                                | <b>10%</b>                         | Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| <b>Salarios y Prestaciones Sociales</b>       | <b>20%</b>                         | Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.  |
| <b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b> | <b>20% no inferior a 400 SMMLV</b> | Por una vigencia igual a la ejecución del contrato           |



**6.7. SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La supervisión y control del presente contrato de prestación de servicios será ejercida por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA a través del **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO**, apoyo a la supervisión **LÍDER INTERDEPENDENCIA TERCERIZADOS y LÍDER DE EXCELENCIA OPERACIONAL** quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias.

#### **6.8. MINUTA DEL CONTRATO**

La minuta del contrato a suscribir hace parte de los presentes términos de condiciones.

#### **6.9. IMPUESTOS Y TASAS**

Para el pago del objeto contratado el Hospital realizará los siguientes descuentos:

- Retención en la fuente de renta: Según Estatuto Tributario Nacional
- Retención en la fuente de ICA: Según Estatuto Tributario Nacional

Estos descuentos se efectuarán sobre el valor facturado antes de IVA

Duitama,

**Términos de condiciones proyectado por COMITÉ DE CONTRATACIÓN. Aprobado mediante Acta de fecha diez (10) de MARZO de dos mil veintiséis.**

**ABROBÓ:**

  
**NIDIA CADENA MORENO**  
Subgerente Administrativa

#### **ANEXO 1.**

#### **MODELO CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**



Señores  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA  
Duitama.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, (o en nombre propio, o como persona natural, según el caso) domiciliada en \_\_\_\_\_, por medio de la presente me permito presentar propuesta, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el estudio previo y pliego de condiciones, y declaro:

- Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 artículo 8º y 9º, demás normas sobre la materia y, que no me encuentro incurso en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar.
- Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente solo comprometo a la persona jurídica o natural que represento.
- Que conozco el estudio previo y pliego de condiciones, los anexos, especificaciones y demás documentos del proceso de selección y que acepto todos los requisitos y obligaciones en ellos contenidos. Además, conozco perfectamente las características del objeto a contratar.
- Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.
- A continuación relaciono tabla de contenido con la documentación exigida por el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA y que incluyo en la propuesta.

Nro. Proceso

No de Folio

- El resumen de mi propuesta es el siguiente:

Proponente: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Valor de la oferta: \_\_\_\_\_  
Número de Folios: \_\_\_\_\_

- Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con el presente proceso de selección, la siguiente:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2.

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

-----  
(Lugar y fecha)

Señores

ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Duitama -Boyacá

## **PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. \_\_\_\_\_

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

## **ANEXO**

### **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN**



Yo, \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la \_\_\_\_\_ manifiesto que el valor total de la propuesta es de \_\_\_\_\_ y que dicho valor incluye todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado a nuestra firma.

**De igual manera manifiesto que el tiempo de ejecución será de:**

\_\_\_\_\_

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>PROPONENTE</b> |  |
| <b>NIT</b>        |  |
| <b>FIRMA</b>      |  |

**NOTA: EL VALOR TOTAL INDICADO LA PROPUESTA DEBERÁ DE SER EL MISMO VALOR TOTAL QUE EL PROPONENTE DILIGENCIE EN LA PLATAFORMA SECOP 2.**